

CONDICIONES PARTICULARES DE MÓDULO TARIFA REDUCIDA EN CONTRATO MOVISTAR CON COMPROMISO DE PERMANENCIA MÓVIL ASOCIADO AL PRODUCTO CONVERGENTE MOVISTAR ADSL + MÓVIL Y MOVISTAR IMAGENIO + MÓVIL

El **Módulo Tarifa Reducida en Contrato Movistar** le permite hablar por 1 cént/min (1,18 IVA incluido) con otros móviles Movistar, todos los días a cualquier hora*.

El módulo tiene una cuota mensual de 6€ (7,08€ IVA incluido). No obstante,

- Usted **disfrutará este módulo por 0€ de cuota mensual** si ha contratado el **módulo con Movistar ADSL o Movistar Imagenio**, porque disfrutará de una bonificación mensual de Telefónica de España de 3€ siempre que mantenga contratado uno de los servicios Movistar ADSL o Movistar Imagenio compatibles. Además, usted ha contratado este módulo con el Plan Especial de Tarifas que TME le ha ofrecido, con el que recibe un apoyo de TME de 3€/mes a cambio de permanecer de alta en Movistar contrato y en este módulo durante 12 meses desde la fecha de alta en el módulo.

La prestación del servicio Módulo Tarifa Reducida en Contrato Movistar con Movistar ADSL o Movistar Imagenio, exige que los datos facilitados por Usted sean comunicados entre Telefónica de España y Telefónica Móviles únicamente para la prestación del referido servicio, respetándose en todo momento la confidencialidad de sus datos y siendo cada empresa responsable de los mismos.

- Si usted ha contratado el módulo sin Movistar ADSL o Movistar Imagenio, usted disfrutará este módulo por 3€ de cuota mensual porque ha contratado este módulo con el Plan Especial de Tarifas que TME le ha ofrecido, con el que recibe un apoyo de Movistar de 3€/mes a cambio de permanecer de alta en Movistar contrato y en este módulo durante 12 meses desde la fecha de alta en el módulo.

Su Módulo Tarifa Reducida en Contrato Movistar se renovará cada año por un nuevo periodo de 12 meses. Le recordaremos con antelación, mediante un mensaje de texto, el momento en que se producirá la renovación o por el contrario, el modo en que puede solicitar que su módulo no se renueve si así lo desea.

En caso de que **antes de finalizar el período de 12 meses se dé de baja en el módulo, en Movistar, se cambie a tarjeta prepago o se produzca una suspensión de su línea**, deberá abonar a TME el importe del descuento en las cuotas mensuales del módulo que haya recibido de Movistar hasta ese momento desde su alta o renovación. Dicho importe será facturado y cargado en su domicilio de pago.

En caso de que se **dé de baja en el servicio Movistar ADSL o Movistar Imagenio antes de finalizar el período de permanencia en el módulo**, a partir de ese momento dejará de percibir la bonificación correspondiente por tener contratado Movistar ADSL o Movistar Imagenio (3 euros/mes).

El alta en el módulo será efectiva una vez se confirme su alta en Movistar ADSL o Movistar Imagenio. En el plazo aproximado de las 24 horas siguientes recibirá un mensaje de texto informándole del alta en el módulo y empezará a disfrutar la TARIFA REDUCIDA EN CONTRATO MOVISTAR. Además, le remitiremos la documentación de esta contratación a su domicilio.

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TME), con CIF A/78923125, domiciliada socialmente en Ronda del Comunicación s/n, Edificio Sur 3, 28050 – Madrid.

*Establecimiento de llamada 15 cént (17,70 cént IVA incluido). Válido en territorio nacional. El Módulo Tarifa Reducida en Contrato Movistar sólo es compatible con el plan de precios Contrato Movistar y es incompatible con otros módulos Movistar. A los precios indicados les serán de aplicación los impuestos indirectos correspondientes: Península y Baleares: IVA 18%. Canarias: IGIC exento. Ceuta: IPSI 3%. Melilla: IPSI 4%.